



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

### **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien ordenar el archivo de los expedientes 2 y 5, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios correspondientes a la Sexagésima Primera Legislatura, al advertirse que los CC. JUAN CRUZ LÓPEZ y VICTORINO GARCÍA JUAN o sus beneficiarios no gestionaron y menos aún, exhibieron documentación alguna ante las mesas receptoras del Fideicomiso de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, motivo por el cual, esta Soberanía considera que hasta en tanto los antes mencionados o sus beneficiarios no presenten o exhiban ante las mesas receptoras u oficinas del referido fideicomiso, la documentación de mérito, no existen elementos suficientes para acceder a la petición planteada por los mismos.- En consecuencia, y atendiendo a la respuesta emitida por la Lic. CLAUDIA LORENA VALENCIA CÁMARA, Directora General Adjunta de la Unidad de Enlace Federal del Fideicomiso de Apoyo a Ex trabajadores Migrantes Mexicanos, infórmese a los CC. ELOY NAHUM CARREÑO CRUZ y NORA PAREYÓN, que los ocursoantes, deberán realizar el trámite directamente ante las oficinas del referido Fideicomiso, sitas en General Prim número 21, Planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Teléfono 01800 734 6203, o en su caso, acudir ante la Representación en Oaxaca de la Secretaría de Gobernación ubicada en Calicanto número 106-B, Colonia del Bosque Norte, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Teléfono (01 951) 513 3606, lo anterior a efecto de que puedan acceder a dicho beneficio.

**SEGUNDO.-** Considerando que el Gobierno del Estado de Oaxaca, a petición de esta Soberanía, implemento el Programa Social de Apoyo a Ex trabajadores Migrantes del Estado, infórmese a los promoventes que sus derechos se encuentran a salvo, para que acudan ante la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado a realizar el trámite correspondiente, a efecto de que puedan ser beneficiados por dicho Programa.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Notifíquese a los interesados.-

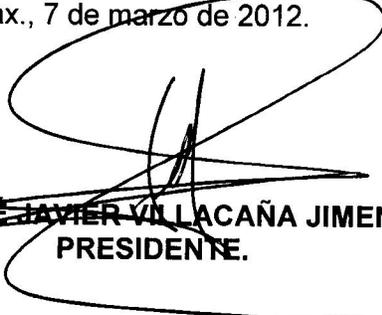


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO N° 218

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 7 de marzo de 2012.



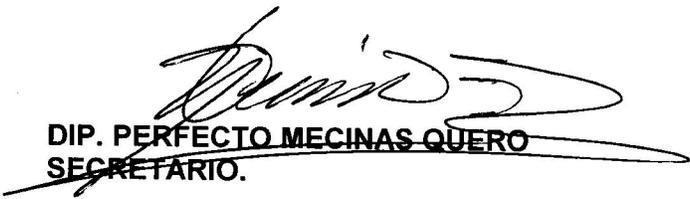
DIP. JOSÉ JAVIER VILACAÑA JIMENEZ  
PRESIDENTE.



DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO  
SECRETARIA.



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
SECRETARIA.



DIP. PERFECTO MECINAS QUERO  
SECRETARIO.